Año de 1953 Lunes 5 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2433

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Navalmanzano, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y contagiosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo xxxv del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 1 de octubre de 1953.

El Gobernador Civil, P. D.,
Manuel Díaz Miguel Moraleda

2436

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Segovia

SEMENTALES BOVINOS

Teniendo esta Junta el propósito de adquirir sementales bovinos barqueños para cederles en régimen de parada protegida a las Hermandades que lo deseen, las que se encuentren en este caso deberán solicitarlo de esta Junta HASTA EL SABADO DIA DIEZ, a las doce de su mañana, indicando en la instancia número de vacas existentes y de sementales que existen y que solicitan.

Segovia, 5 de octubre de 1953.—El Presidente, *Pablo Tribiño Caro.*

2411

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

Negociado de Utilidades

La Administración de Rentas Públicas recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia obligados a retener e ingresar la Contribución de Utilidades, Tarifa 1.ª, por los sueldos devengados, aunque no hayan sido satisfechos en el tercer trimestre del corriente año, la obligación de presentar las declaraciones correspondientes antes del día 15 de octubre. En dichas declaraciones deberán constar todos los sueldos, incluso los inferiores a las 6.000 pesetas anuales y los correspondientes a beneficiarios de Familia numerosa, exentos de tributar, pagas extraordinarias, cantidades devengadas por confección de documentos, gratificaciones, dietas por viajes, indemnizaciones por casa habitación de Maestros y Secretarios, etc., así como todas las devengadas por músicos, toreros y demás artistas que hayan actuado en fiestas locales.

Igual obligación tienen las Empresas con empleados ocupados en las mismas, por los sueldos, pluses, gratificaciones, cargas familiares, pluses de carestía de vida y demás emolumentos devengados en dicho período.

En la declaración deberá constar si el impuesto es a cargo del perceptor de la utilidad o de la entidad que lo abona.

Los beneficiarios de Familia numerosa deberán adjuntar copia de la concesión de la desgravación concedida por esta Delegación de Hacienda, presentando las declaraciones independientes de los otros empleados que no gocen de dichos beneficios.

El incumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, sobre el particular, será sancionado de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1952, que reglamenta la Inspección de los tributos, levantando acta blanca, con imposición de multa, a los que dejen de presentar las declaraciones reglamentarias.

Segovia a 30 de septiembre de 1953. El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona.*

2251

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación denominado TORE, número 717, de veinte pertenencias, de mineral de feldespato y otros, sito en el paraje nombrado LA UMBRIA, del término de Villacastín, provincia de Segovia, solicitado por doña María Josefa Muguiro Gil, con domicilio en Santa Catalina, número 6, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre la carretera de Aldeavieja a Navalperal, más próximo al kilómetro veintinueve, situado en los kilómetros veintinueve y treinta (puente sobre el Arroyo de Canto Gordo). De este punto de partida y refiriéndose al Norte verdadero, se medirán al Oeste 150 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al Norte, se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª al Este, 500 metros; de 3.ª a 4.ª al Sur, 400 metros; de 4.ª a 5.ª al Oeste, 500 metros, y de 5.ª a 1.ª al Norte, o sea la 1.ª estaca, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas que se señalan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1953. El Ingeniero Jefe, *Javier Miláns del Bosch.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2383

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Enrique Carreras Gistáu, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Segovia, dimanante del expediente que ante la misma se tramita con el número 211 del corriente año, sobre reclamación de cuotas del Montepío, a instancia de la Inspección de Trabajo, contra don Orencio Domínguez Prieto, vecino de Rapariegos, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja DEL VEINTICINCO POR CIENTO, los bienes propiedad del expresado señor Domínguez Prieto y que le han sido embargados para pago del principal y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina aventadora, en buen estado, con la inscripción «Crescencio Gil de Casasola de Arión», con todos sus utensilios necesarios, tasada en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas (3.600,00).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día VEINTIUNO DE OCTUBRE PROXIMO, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Constantino Lumbreras Sierra, vecino de Rapariegos.

Dado en Santa María de Nieva a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Enrique Carreras.*—El Secretario. Ilegible.

SUBASTAS

2361

ALCALDIA DE LA SALCEDA

SUBASTAS

El día 28 de octubre próximo, ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastar siguientes:

1.ª A las once horas, del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 161-A del Catálogo, titulado «Garganta, Reginiestro y la Iruela», durante el año forestal de 1953 a 1954, con 500 lanares, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

2.ª A las doce horas, del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 161, titulado «Dehesa y Agregados», con 300 lanares, desde el 1.º de diciembre del año actual hasta el 28 de febrero de 1954, bajo el tipo de tasación de dos mil ochocientas cinco pesetas.

Las fianzas provisionales para tomar parte en estas subastas serán el cinco por ciento del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas, desde las diez a las once horas del día expresado. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secreraría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que originen las subastas, incluso los de gestión técnica.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

La Salceda a 24 de septiempre de 1953.—El Alcalde, *Domingo Hernando.*

2047

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto

SUBASTA DE PASTOS

El día veintidós del próximo mes de octubre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios número 212 del Catálogo, denominado «Los Navazos», para trescientas setenta reses lanares que pueden sustituirse por vacunas o equinas en la proporción de seis por uno, bajo el tipo de tasación de cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas, durante el año forestal de 1953-54.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso los de gestión técnica.

Si esta subasta resultarse desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veinticuatro de dicho mes de octubre y hora de las cinco de la tarde.

Santo Tomé del Puerto, 30 de septiembre de 1953.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de pastos del Monte núm. 212, de los propios de Santo Tomé del Puerto, acepta aquél en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2365

VILLACORTA

SUBASTA DE PASTOS

El día 17 de octubre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 93, denominado «La Dehesa y La Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón, de este distrito municipal, bajo el tipo de tasación de catorce mil seiscientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1953-1954, el cual podrá efectuarse con 1.000 lanares, sustituíbles por mayor en la proporción de 6 por 1 y 100 cabras como máximo de X a II inclusive y proporción de 2 por 1.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, el día 24 de expresado mes de octubre.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previo depósito del cinco por ciento de la tasación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas ante la Mesa constituída al efecto en la Casa Consistorial hasta media hora antes de dar comienzo a la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría de Ayuntamiento a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Villacorta a 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Ovidio Pérez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, que acepta, se compromete a realizar el aprovechamiento, con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente). Reintegro, 4,75 pesetas.

2376

MADRIGUERA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios «La Dehesa», número 71 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, de un Concejal, del Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos se admitirán desde media hora antes de la señalada para la subasta y se entregarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los licitadores tendrán que ingresar en Arcas municipales, para tomar parte en dicha subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación, y el que resulte rematante ingresará hasta el 10 por 100.

Tendrán que ajustarse estrictamente a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y ajustarán las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y en general cuantos se relacionen con esta subasta.

Madriguera a 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Domingo Cubillo García.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Madriguera, como asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2382

Alcaldía Nacional de Campo de Cuéllar

SUBASTA DE FRUTO DE PIÑA ALBAR

El día dieciséis de octubre próximo a las once horas del mismo y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta del Fruto de Piña Albar del monte de propios número 11, «Argantilla y Curios», y si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 21 de dicho mes de octubre y hora de las once.

El aprovechamiento consiste en 150 hectolitros de piña, tasados en la cantidad de 1.500 pesetas (mil quinientas pesetas), no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación, y el remate se adjudicará a la proposición más ventajosa para el Municipio.

Las proposiciones se presentarán en la Mesa presidencial el mismo día señalado para la subasta, durante un plazo de media hora antes del señalado para la apertura de pliegos, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con pólizas por valor de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, acompañando a la misma el resguardo que acredite haber consignado en la Caja Municipal el diez por ciento de la tasación del aprovechamiento.

Servirán de base a la subasta, o subastas que se celebren, los pliegos de condiciones facultativas publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto de 1927, y el de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables que medien entre el de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el anterior al señalado para la subasta.

La subasta o subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados.

Campo de Cuéllar a veintiocho de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1953, sobre enajenación del fruto de piña albar del Monte núm. 11 «Argantilla y Curios», de los propios de Campo de Cuéllar, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas de los cuales está enterado.

Campo de Cuéllar a ... de ... de 1953.

(Firma del licitador.)

2386

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos del pinar de propios de este pueblo «Dehesa del Morcillo», bajo el tipo de tasación de TRES MIL PESETAS, para QUINIENTAS RESES LANARES, para el año forestal de 1953-54.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán en sobre cerrado media hora antes de la señalada para la subasta, previo ingreso del cinco por ciento para tomar parte en la misma.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día dos de noviembre a la misma hora.

Todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición.—El Reglamentario para esta clase de subastas.

Aldealengua de Pedraza a 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

2387

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

SUBASTA DE PASTOS

El día quince de octubre próximo del año actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 62 A del Catálogo, denominado MONTE, para el año forestal de 1953-54, con el aprovechamiento de QUINIENTAS CINCUENTA reses lanares, sustituíbles por ganado mayor, en la proporción de SEIS por UNO, todo el año, bajo el precio de tasación de OCHO MIL TREINTA PESETAS, más los gastos de gestión técnica, anuncio, expediente y demás gastos que se originen en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que han de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento el mismo día de la subasta, de diez a once de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en papel timbrado de la clase sexta (4,75), con arreglo al modelo oficial que a continuación se inserta, acompañando en sobre aparte haber ingresado en Arcas Municipales el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día veinticinco del mismo mes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Aldeanueva de la Serrezuela a 29 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Felicísimo Francisco.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ... de fecha ... de ... de 1953, para el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte de estos propios, número 62 A, se compromete a tomar el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2404

AYUNTAMIENTO DE DONHIERRO

SUBASTA DE PIÑAS URGENTE

Habiendo resultado nula la subasta celebrada el día 14 del corriente septiembre, se anuncia una nueva subasta para el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y demás condiciones que se especifican en el anuncio inserto por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 107 de fecha 7 de septiembre corriente.

Si resultara desierta esta subasta se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones el día 20 de octubre y hora de las once.

Donhierro a 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

2416

Alcaldía Nacional de VILLACASTIN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día diez del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados.

El aprovechamiento se realizará durante el año forestal 1953-54 con dos mil reses lanares, siendo el tipo de tasación de CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS y de cuenta del que resulte rematante el pago del importe del 10 por 100 para mejoras y la Gestión Técnica.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría Municipal todos los días laborables durante las horas de oficina y hasta una hora anterior a la celebración de la subasta, ajustándose a las condiciones técnicas y económicas que se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría.

Villacastín, 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Mariano Gonzáles.*

IMPRENTA PROVINCIAL